

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793015001-2024-00033-00

Viene al Despacho la presente actuación para decidir la petición elevada por la demandada LILIAN ANDREA RODRIGUEZ GUZMAN, quien manifiesta lo siguiente *“tener derecho a un abogado gratuito que me puedan suministrar ya que no tengo dinero para pagar uno”*, para finalmente solicitar: *“Les ruego me puedan informar cual es el procedimiento que debo hacer para solucionar esto”*.

Vista la solicitud y si de lo que se trata es de solicitar la concesión de la figura de amparo de pobreza, debe la memorialista, ajustar la petición en un todo a los presupuestos establecidos por los arts. 151 y 152 del Código General del Proceso, esto es, que la solicitante afirme bajo la gravedad del juramento que no se halla en capacidad de atender los gastos del proceso, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, y la de las personas a quien por ley deba alimentos. (Resalta el Juzgado).

No obstante, como quiera que nos encontramos frente a un proceso ordinario laboral de única instancia, bien puede la memorialista acudir a la facultad de derecho de cualquiera de las Universidades con sede en esta ciudad, a efectos que se le asigne un estudiante de derecho para que asuma su representación judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab0433d3fa4e04816fec9abdd3404c7e182e11c069df6998ed529084b90d6d1**

Documento generado en 23/04/2024 05:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>